

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1433 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Anuncia:

En este juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso Abreviado 630/2015 de la mercantil Mix And Max Beauty, S.L., en cuyos autos se ha dictado resolución de fecha 8 de noviembre de 2019, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

Segundo.- Se abre la fase de convenio, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.- Se admite a trámite la propuesta de convenio presentada por Mix And Max Beauty, S.L., y dese traslado de la misma a la Administración Concursal para su evaluación en el plazo de diez días.

Cuarto.- Convóquese junta de acreedores para el próximo 19 de febrero de 2020 a las 10.00 horas y anúnciese la convocatoria por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

Quinto.- Inscribábase esta resolución en el correspondiente Registro (artículo 24 de la Ley Concursal).

Sexto.- Se tienen por presentados los textos definitivos por la Administración Concursal.

Expido el presente

Madrid, 12 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200001358-1